



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6984769 Radicado # 2026EE107160 Fecha: 2026-05-25
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta Radicado 2026ER93952

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 de 2025¹, este Despacho se permite comunicar:

Para atender de fondo lo solicitado, se hace necesaria la intervención de varias dependencias con competencias en el asunto, razón por la cual se les solicitó el apoyo. En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, *por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*²

Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 23 de Junio de 2026TT

Cordialmente,

¹ Decreto 646 del 22/12/2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.

² **Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

TITO GERARDO CALVO SERRATO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

25/05/2026

Revisó:

TITO GERARDO CALVO SERRATO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

25/05/2026

Aprobó: